

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones a la realización de actividades de dinamización y promoción comercial y empresarial fueron aprobadas mediante la correspondiente Ordenanza Específica por acuerdo del Ayuntamiento de Teruel en Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 90, de 13 de mayo de 2024 y entrando en vigor el día 4 de junio de 2024

<https://www.teruel.es/wp-content/uploads/2025/04/Subvenciones-dinamizacion-y-promocion-comercial-y-empresarial.pdf>

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima total de las subvenciones convocadas es de 40.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de las solicitudes con la correspondiente documentación podrá hacerse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón) y hasta el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Teruel, a 12 junio de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, D.ª María Emma Buj Sánchez. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-2004

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por parte del Ayuntamiento de Teruel, se está llevando a cabo la tramitación para la aprobación del proyecto de obra ordinaria de MODIFICADO Nº 1 AL PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES ORDINARIAS DE MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CON DESARROLLO DE INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA DE LOS PLANOS", redactado por D. Lucas Castellet Artero (arquitecto), D. Juan Ramón Castellet Chabrera (arquitecto), D. Enrique Casado Polo (ingeniero Industrial) y D. Plácido Milian Pallares (arquitecto técnico), y cuyo presupuesto Base de Licitación es de: 383.842,66 € correspondiendo al IVA: 86.589,04 € y el Presupuesto Total: 498.917,80 €.

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y puesto que el presupuesto de las obras supera los 300.506,05 euros, procede someter el proyecto a información pública por plazo de quince días, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, plazo durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El proyecto estará a disposición de los interesados durante el plazo de exposición al público, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Unidad de Planeamiento y Gestión, sito en C/ Temprado n.º 6.

Teruel, a 16 de junio de 2025.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, D Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2025-1987

GRIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Griegos, en la sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2025, ha procedido a la aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Griegos para el ejercicio de 2025-2026.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local [dirección:

<https://griegos.sedelectronica.es>].

Griegos, a 11 de junio de 2025.- El Alcalde. D. Daniel Martínez Sorando. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1989

ARENS DE LLEDÓ

Resolución de Alcaldía n.º 28/2025, de 12 de mayo de 2025, por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de instalaciones en suelo no urbanizable.

Se ha instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la instalación de canalización de Telecomunicaciones en el T.M. de Arens de Lledó, presentada por Avatel Telecom, S.A. Esta instalación forma parte del plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas, constituyendo una obra de interés general, en aplicación de lo dispuesto en el art. 49.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. La cual se ubica en suelo calificado como suelo no urbanizable.

Por lo que se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arensdelledo.sedelectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Arens de Lledó, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1992

ARENS DE LLEDÓ

Acuerdo del Pleno extraordinario de 10 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Arens de Lledó por la que se aprueba inicialmente expediente de formación de una asociación: "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE MONTES DE ARENS DE LLEDÓ-APMA"

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de formación de la "Asociación de Propietarios de Montes de Arens de Lledó, APMA", se convoca por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://arensdelledo.sedelectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Arens de Lledó, a fecha de firma electrónica.